

Referència/Referencia:	<b>2024/2444Y</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Contratos de servicios</b>
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
<b>SERVICIS MUNICIPALS</b>	

## **INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO DE BURJASSOT.**

En Burjassot, a 7 de junio de 2024, a petición de la Mesa de Contratación formada a tal efecto, se reúnen los técnicos de Valoración para realizar el estudio de la documentación presentada por las empresas requeridas para la subsanación la justificación de las ofertas anormalmente bajas presentada por los licitadores requeridos, con número 79767 de fecha 6 de junio de 2024, y la valoración de los criterios "CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA", presentados en el procedimiento de selección para la gestión del SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO DE BURJASSOT.

- **JOSE LUIS RUIZ REQUENA**, Técnico Superior, responsable de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burjassot
- **PILAR ROYO BARRACHINA**, Técnica de Educación y directora del Centro Socioeducativo Díaz Pintado, del Ayuntamiento de Burjassot
- **ENCARNA MARZ ORERO**, Técnica de Administración General de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burjassot.

**PRIMERO.** - Vistas las alegaciones presentadas por los licitadores ZAEBSAL, S.L., TRASA EUROPA SERVICIOS Y GESTION S.L. y LC GESTIÓ ESCOLETES S.L. este Comité de Valoración emite el siguiente **INFORME**:

A- Respecto de la Tarifa II.- Comedor Escolar apartado menú mensual completo, visto el escrito de alegaciones presentado por el licitador ZAEBSAL, S.L. de fecha 04-06-2024 junto con la documentación anexada en el que se fundamenta el precio ofertado en la disposición de la empresa de cocina propia para realizar los menús, estando dado de alta en dicha actividad en la AEAT en dicha actividad, desarrollando dicha actividad de catering para terceras empresas, principalmente del sector educativo, y detallando el importe del menú unitario, considerando que la justificación presentada por el licitador indicado y el

desglose de la proposición económica presentada en el procedimiento, con detalle del precio unitario y demás conceptos y porcentajes aplicables, se encuentran dentro de los precios de mercado, considerando su oferta económica viable.

- B- Respecto de la Tarifa III.-por servicios de conciliación familiar apartado mes de julio, visto el escrito de alegaciones presentado por el licitador TRASA EUROPA SERVICIOS Y GESTION S.L en el que se indica y justifica el importe ofertado en relación con el resto de las ofertas presentadas y en relación con el resto de tarifas y conceptos del contrato, en función de la viabilidad económica para la empresa, considerando que la justificación presentada por el licitador se encuentran dentro de los precios de mercado, considerando su oferta económicamente viable.
- C- Respecto de la Tarifa IV.- por Gastos Básicos de Gestión, visto el escrito de alegaciones presentado por el licitador LC GESTIÓ ESCOLETES S.L de fecha 03/06/2024 en el que justifica el importe de la oferta presentada en la utilización de materiales reciclados y la adquisición de material fungible como mayorista, obtención de subvenciones, considerando que la justificación presentada por el licitador se encuentra dentro de los precios de mercado, considerando su oferta económicamente viable.

Y visto el escrito de alegaciones presentado por el licitador ZAEBSAL, S.L. de fecha 04-06-2024 junto con la documentación anexada, en el que se indica y justifica la precio ofertado atendiendo al importe de las pólizas de seguro suscritas por la empresa, al material didáctico disponible y su amortización, y reutilización del material fungible, con detalle del cálculo de la viabilidad de su oferta, considerando que la justificación presentada por el licitador se encuentran dentro de los precios de mercado, considerando su oferta económicamente viable.

Por lo que se propone a la Mesa que se tome acuerdo procediendo a entender justificadas las ofertas económicas presentadas por ZAEBSAL, S.L., TRASA EUROPA SERVICIOS Y GESTION S.L. y LC GESTIÓ ESCOLETES S.L, respecto de las tarifas citadas, encontrándose las mismas dentro de los precios de mercado, siendo las mismas viables y por tanto puede ser aceptadas por la Mesa de contratación.

**SEGUNDO.-** Una vez estudiadas y valoradas las propuestas de las empresas que optan a ser contratadas para llevar a cabo el SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PRIMER CICLO (Sobre C: "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE"), los técnicos que suscriben **informan:**

A.- Las ofertas presentadas y admitidas son las siguientes:

Nº	EMPRESAS	CIF
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218
2	Ana Naya García SL	B15767783
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775
5	Zaebstal, S.L.	B97324123
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306
7	Mestres SC	J12902458
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423

B.- De acuerdo con el apartado 12 A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE (hasta 75 puntos)”, se tendrán en cuenta para la valoración los siguientes Criterios:

**A.1- PRECIO: La puntuación máxima en este criterio será de CUARENTA Y NUEVE PUNTOS (49 puntos máximo).**

Se han valorado las propuestas de tarifas presentadas por cada entidad licitadora, mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$\text{FÓRMULA: } V_o = \text{PMP} \times (\text{P}-\text{P}_o) / (\text{P}-\text{P}')$$

$V_o$  = Valoración de la oferta

$\text{PMP}$  = Puntuación máxima por precio

$\text{P}$  = Precio máximo de licitación

$\text{P}_o$  = Precio de la oferta que se está valorando

$\text{P}'$  = Precio de la oferta más baja

El Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en la Resolución de 29 de mayo de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana para el curso escolar 2023-2024, y atendiendo, asimismo, a criterios del mercado de servicios. Establece como precios máximos de licitación los siguientes:

Tarifa por escolaridad	
Servicio	Precio máximo establecido

Docencia (presupuesto base licitación anual)	383.423,58 €
Tarifa comedor escolar	
Servicio	Precio máximo establecido
Menú diario completo: almuerzo, comida, merienda	9,36€ alumno/día
Menú mensual completo	152.10€ alumno/mes
Comedor de lactantes (sin aportación de los alimentos)	58,50€ alumno/mes
Tarifa por servicios de conciliación familiar	
Servicio	Precio máximo establecido
Horario especial mañanas (de 8h a 9h)	29,25€ alumno/mes
Horario especial tardes (de 17h a 18h)	29,25€ alumno/mes
Mes de julio (jornada de 9h a 16h)	280,00€ alumno/mes
Tarifa por gastos básicos de gestión	
Servicio	Precio máximo establecido
Gastos materiales y de gestión	55,00€ trimestral

Para la valoración de cada uno de estos elementos, se ha atendido a los siguientes criterios:

- I. **Tarifa de escolarización: puntuable de 0 a 36 puntos.** La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la fórmula señalada.
- II. **Tarifa de comedor**, por tipología de servicio: **puntuable de 0 a 6 puntos** (1 punto máximo por el precio menú diario; 4 puntos máximos por el menú mes completo y 1 punto máximo por la comida lactantes). La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la fórmula señalada.
- III. **Tarifa de servicios de conciliación familiar: puntuable de 0 a 5 puntos** (1 punto máximo por horario especial de mañanas, 1 punto máximo por horario especial de tardes y, 3 puntos máximo por mes de julio). La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la fórmula señalada.
- IV. **Tarifa por gastos de gestión: puntuable de 0 a 2 puntos.** La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la fórmula señalada.

De acuerdo con los criterios de valoración descritos y una vez analizadas y evaluadas las proposiciones económicas presentadas por las ocho empresas licitadoras, este Comité Técnico de Valoración, determina en este apartado la siguiente puntuación:

**I.- Tarifa de escolarización:**

Nº	EMPRESAS	CIF	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	PUNT. MÁX.	PRECIO OFERTADO	PUNT.
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	383.423,58	36	340.423,00	<b>36,00</b>
2	Ana Naya García SL	B15767783	383.423,58	36	344.697,80	<b>32,42</b>
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	383.423,58	36	348.493,69	<b>29,24</b>
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	383.423,58	36	357.105,64	<b>22,03</b>
5	Zaebosal, S.L.	B97324123	383.423,58	36	365.000,00	<b>15,42</b>
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	383.423,58	36	370.800,00	<b>10,57</b>
7	Mestres SC	J12902458	383.423,58	36	371.091,30	<b>10,32</b>
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	383.423,58	36	371.920,87	<b>9,63</b>

**II.- Tarifa Comedor escolar:**

A continuación, se muestran los resultados totales de la tarifa de comedor, para posteriormente, mostrar los resultados parciales del menú diario completo, menú mensual y menú lactantes.

Nº	EMPRESAS	CIF	PUNT MÁX.	PUNT. TOTAL T.COMEDOR
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	6	<b>4,41</b>
2	Ana Naya García SL	B15767783	6	<b>4,12</b>
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	6	<b>3,48</b>
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	6	<b>1,54</b>
5	Zaebosal, S.L.	B97324123	6	<b>5,41</b>
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	6	<b>2,94</b>
7	Mestres SC	J12902458	6	<b>0,89</b>
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	6	<b>0,86</b>

***a) Menú diario completo:***

Nº	EMPRESAS	CIF	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	PUNT. MÁX.	PRECIO OFERTADO	PUNT.
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	9,36	1	7,00	<b>0,84</b>
2	Ana Naya García SL	B15767783	9,36	1	6.75	<b>0,93</b>
3	Eulen Sericios Sociosanitarios SA	A79022299	9,36	1	6.55	<b>1,00</b>
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	9,36	1	8.33	<b>0,37</b>
5	Zaebosal, S.L.	B97324123	9,36	1	7.00	<b>0,84</b>
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	9,36	1	8.00	<b>0,48</b>
7	Mestres SC	J12902458	9,36	1	8.90	<b>0,16</b>
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	9,36	1	8.99	<b>0,13</b>

**b) Menú mensual completo:**

Nº	EMPRESAS	CIF	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	PUNT. MÁX.	PRECIO OFERTADO	PUNT.
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	152.10	4	125.00	<b>2,57</b>
2	Ana Naya García SL	B15767783	152.10	4	129.00	<b>2,19</b>
3	Eulen Sericios Sociosanitarios SA	A79022299	152.10	4	133.85	<b>1,73</b>
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	152.10	4	150.00	<b>0,20</b>
5	Zaebasal, S.L.	B97324123	152.10	4	110.00	<b>4,00</b>
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	152.10	4	130.00	<b>2,10</b>
7	Mestres SC	J12902458	152.10	4	145.00	<b>0,67</b>
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	152.10	4	146.00	<b>0,58</b>

**c) Menú lactantes:**

Nº	EMPRESAS	CIF	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	PUNT. MÁX.	PRECIO OFERTADO	PUNT.
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	58.50	1	35.00	<b>1</b>
2	Ana Naya García SL	B15767783	58.50	1	35.00	<b>1</b>
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	58.50	1	40.95	<b>0,75</b>
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	58.50	1	35.59	<b>0,97</b>
5	Zaebasal, S.L.	B97324123	58.50	1	45.00	<b>0,57</b>
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	58.50	1	50.00	<b>0,36</b>
7	Mestres SC	J12902458	58.50	1	57.00	<b>0,06</b>
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	58.50	1	54.99	<b>0,15</b>

**III.- Tarifa de servicios de conciliación familiar**

La siguiente tabla muestra los resultados totales de la tarifa de conciliación familiar, para posteriormente, mostrar los resultados parciales del horario especial de mañanas, horario especial de tardes y mes de julio.

Nº	EMPRESAS	CIF	PUNT MÁX.	PUNT. TOTAL CONCILIACIÓN	T.
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	5	<b>2.19</b>	
2	Ana Naya García SL	B15767783	5	<b>3.65</b>	
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	5	<b>3.11</b>	
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	5	<b>4.07</b>	
5	Zaebasal, S.L.	B97324123	5	<b>2.76</b>	
6	Gestión Educativa e Innovación metod SL	B72785306	5	<b>2.67</b>	
7	Mestres SC	J12902458	5	<b>0.78</b>	
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	5	<b>1.12</b>	

**a) Horario especial mañanas:**

Nº	EMPRESAS	CIF	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	PUNT. MÁX.	PRECIO OFERTADO	PUNT.
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	29.25	1	25.00	0,97
2	Ana Naya García SL	B15767783	29.25	1	25.00	0,97
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	29.25	1	24.86	1
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	29.25	1	28.96	0,07
5	Zaebasal, S.L.	B97324123	29.25	1	26.00	0,74
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	29.25	1	25.00	0,97
7	Mestres SC	J12902458	29.25	1	28.40	0,19
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	29.25	1	28.08	0,27

**b) Horario especial tardes:**

Nº	EMPRESAS	CIF	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	PUNT. MÁX.	PRECIO OFERTADO	PUNT.
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	29.25	1	25.00	0,73
2	Ana Naya García SL	B15767783	29.25	1	25.00	0,73
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	29.25	1	24.86	0,75
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	29.25	1	23.40	1
5	Zaebasal, S.L.	B97324123	29.25	1	26.00	0,56
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	29.25	1	25.00	0,73
7	Mestres SC	J12902458	29.25	1	28.40	0,15
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	29.25	1	27.50	0,30

**c) Mes de julio:**

Nº	EMPRESAS	CIF	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	PUNT. MÁX.	PRECIO OFERTADO	PUNT.
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	280.00	3	270,00	0,49
2	Ana Naya García SL	B15767783	280.00	3	240.00	1,95
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	280.00	3	252.00	1,36
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	280.00	3	218.40	3
5	Zaebasal, S.L.	B97324123	280.00	3	250.00	1,46
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	280.00	3	260.00	0,97
7	Mestres SC	J12902458	280.00	3	271.00	0,44
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	280.00	3	268.80	0,55

**IV.- Tarifa por gastos de gestión**

Resultados totales de la tarifa de gastos de gestión, ofertados por las empresas licitadoras.

Nº	EMPRESAS	CIF	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	PUNT. MÁX.	PRECIO OFERTADO	PUNT.
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	55.00	2	40.00	2
2	Ana Naya García SL	B15767783	55.00	2	50.00	0,67
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	55.00	2	49.50	0,73
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	55.00	2	54.89	0,01
5	Zaebstal, S.L.	B97324123	55.00	2	40.00	2
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	55.00	2	50.00	0,67
7	Mestres SC	J12902458	55.00	2	50.00	0,67
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	55.00	2	53.90	0,15

Resumiendo, en el **criterio A1**, relativo al precio, las ocho empresas licitadoras han obtenido los siguientes resultados:

Nº	EMPRESAS	CIF	Tarifa escolaridad	Tarifa comedor	Tarifa conciliación	Tarifa gastos gestión	TOTAL C. A1
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	36,00	4,41	2,19	2,00	44,60
2	Ana Naya García SL	B15767783	32,42	4,12	3,65	0,67	40,86
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	29,24	3,48	3,11	0,73	36,56
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	22,03	1,54	4,07	0,01	2,65
5	Zaebstal, S.L.	B97324123	15,42	5,41	2,76	2,00	25,59
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	10,57	2,94	2,67	0,67	16,85
7	Mestres SC	J12902458	10,32	0,89	0,78	0,67	12,66
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	9,63	0,86	1,12	0,15	11,76



**A.2- CALIDAD: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL PROYECTO EDUCATIVO: La puntuación máxima en este criterio será de 10 PUNTOS (10 puntos máximo).**

Al margen de las actividades establecidas en el proyecto educativo, la empresa licitadora podrá ofertar otros servicios o actividades complementarios de formación y de la mejora de la gestión que mejoren la calidad del servicio, cada servicio o actividad complementaria relacionada con la formación a personal, familias o al alumnado tendrá una duración mínima de 2 horas de formación trimestral, de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Puntuación Máxima
Por cada servicio relacionado con la mejora de la gestión/formación al personal, 1 punto	3 puntos
Por cada servicio o actividad complementaria relacionada con la formación a familias, 1 punto	3 puntos
Por cada servicio o actividad complementario relacionado con la formación del alumnado, 1 punto	4 puntos
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10 PUNTOS</b>

**A.3- CALIDAD: AMPLIACIÓN DE HORARIOS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN: La puntuación máxima en este criterio será de 4 PUNTOS (4 puntos máximo).**

Se valorará la determinación de horarios especiales de salida, con la finalidad de mejorar los ya establecidos en el presente pliego, y con la finalidad de mejorar las posibilidades de conciliación familiar y laboral que requieran las familias.

Teniendo en consideración los horarios establecidos, y para alcanzar hasta un máximo de 4 puntos, se procederá de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

AMPLIACION HORARIOS	Puntuación Máxima
SI: Ampliación de 30 minutos el horario de salida (18:30h)	4 puntos
NO: ampliación horaria	0 puntos
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>4 PUNTOS</b>

**A.4- CALIDAD: DISPENSACIÓN DE DESAYUNO AL ALUMNADO. La puntuación máxima en este criterio será de 6 PUNTOS (6 puntos máximo).**

Se valorará, por parte de la empresa licitadora, la dispensación de un desayuno equilibrado al alumnado escolarizado en las escuelas infantiles municipales, sin que ello suponga un coste adicional para las familias.

La dispensación de desayuno diario, se valorará con una puntuación de 6 puntos.

DESAYUNO DIARIO	Puntuación Máxima
SI	6 puntos
NO	0 puntos
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>6 PUNTOS</b>

**A.5- CALIDAD: PERSONAL ADICIONAL DE APOYO. La puntuación máxima en este criterio será de 6 PUNTOS (6 puntos máximo).**

Con el objetivo de mejorar la calidad educativa de los centros municipales de Educación Infantil y fomentar la inclusión del alumnado con necesidades educativas, se puntuará la provisión de una profesional adicional de apoyo, con alguna de las titulaciones establecidas en el Decreto 2/2009.

La puntuación se otorgará en función de los siguientes criterios:

PERSONAL ADICIONAL DE APOYO	Puntuación Máxima
SI: Por 2h diarias en la jornada lectiva	2 puntos
SI: Por 4h diarias en la jornada lectiva	4 puntos
SI: Por 6h diarias en la jornada lectiva	6 puntos
NO	0 puntos
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>6 PUNTOS</b>

Los resultados obtenidos por las empresas licitadoras, en el apartado de **CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE** son los que a continuación se muestran en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESAS	CIF	C.A1	C.A2	C.A3	C.A4	C.A5	TOTAL
1	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	44,60	10	4	6	6	70,60
2	Ana Naya García SL	B15767783	40,86	10	4	6	6	66,86
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	36,56	10	4	6	6	62,56
4	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	27,65	10	4	0	0	41,65
5	Zaebasal, S.L.	B97324123	25,59	10	4	6	4	49,59
6	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	16,85	10	4	6	6	42,85
7	Mestres SC	J12902458	12,66	10	4	6	6	38,66
8	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	11,76	10	4	6	6	37,76

### TERCERO.- CRITERIOS DE VALORACION CON CUANTIFICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.

Visto el informe Técnico de Valoración de proposiciones con cuantificación dependiente de juicio de valor de fecha 17 de mayo de 2024 en el que se proceden a valorar los proyectos presentados por las empresas atendiendo a lo dispuesto en punto 12 apartado B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, criterios de valoración con cuantificación dependiente de un juicio de valor (hasta 25 puntos), en el que se recoge en las conclusiones:

El resultado cuantificado del proceso de valoración de los proyectos presentados atendiendo a los criterios de valoración citados, se especifica en la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº IDENTIF.	PUNTUACIÓN
1	ZAEBASAL, S.L.	B97324123	17.5
2	MESTRES SC	J12902458	11.1
3	GESTION EDUCATIVA E INNOVACION METODOLOGICA, S.L.	B72785306	16.5
4	ANA NAYA GARCIA, S.L	B15767783	21.4
5	LCGESTIO ESCOLETES SL	B67853218	9.3
6	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, SA	A87045423	18.2
7	TRASA EUROPA SERVICIOS Y GESTION.SL	B76355775	16.2
8	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SA	A79022299	11.4

### CUARTO.- PUNTUACION TOTAL

Se adjunta tabla con la puntuación total de todos los criterios de adjudicación, atendiendo a los criterios de juicio de valor y cuantificables automáticamente, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida:

Nº	EMPRESAS	CIF	CRT. JUICIO VALOR	CRT. CUANTI. AUTOMÁT.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Ana Naya García SL	B15767783	21,40	66,86	88,26
2	LC Gestio Escoletes SL	B67853218	9,30	70,60	79,90
3	Eulen Servicios Sociosanitarios SA	A79022299	11,40	62,56	73,96
4	Zaebasal, S.L.	B97324123	17,50	49,59	67,09
5	Gestion Educativa e Innovación metod SL	B72785306	16,50	42,85	59,35
6	Trasa Europa Servicios y Gestión S.L.	B76355775	16,20	41,65	57,85
7	Koala Soluciones Educativas SA	A87045423	18,20	37,76	55,96
8	Mestres SC	J12902458	11,10	38,66	49,76

Por todo ello los Técnicos que suscriben, **proponen** a la Mesa de contratación, la adjudicación del contrato de Gestión de las Escuelas Infantiles Municipales de Primer Ciclo de Educación Infantil, a la empresa **ANA NAYA GARCÍA SL** con CIF: **B15767783**, por haber obtenido la puntuación más alta en el proceso de valoración **88,26 puntos**.

Atendiendo la petición de la Mesa de Contratación formada al efecto, estos técnicos, a su leal saber y entender, emiten este informe técnico, quedando sometidos a cualquier otro informe mejor fundado en derecho y autoridad técnica; en este sentido, emitimos y firmamos el presente informe, a los efectos oportunos.